



## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



### COMUNICADO 005-2021-CEU/UNCP

El Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional del Centro del Perú, se dirige a la Comunidad Universitaria para manifestar lo siguiente:

Frente al recurso de impugnación sobre el proceso de elección del decano en la facultad de Sociología, el CEU ha resuelto admitir dicha impugnación presentada por el Dr. Américo Meza Salcedo, en el siguiente sentido:

- 1.- Los jefes de prácticas no participaron en este proceso al haber sido depurados por el CEU en el padrón que se remitió a la ONPE.
- 2.- Sobre la impugnación de la participación en las elecciones de la Dra. Rosalía Sotelo, por estar con licencia, es improcedente, en mérito a las Disposiciones para el mejor cumplimiento de la Ley Universitaria Nro. 30220, en materia electoral de las universidades públicas, Resolución Nro. 158-2019-SUNEDU-CD, 8.3.
- 3.- Sobre la impugnación a los resultados de las elecciones, concluimos que, la facultad de Sociología, nos ha inducido a error, al habernos proporcionado información incongruente al entregar los padrones con nómina de docentes ordinarios, contratados y jefes de práctica, por lo tanto, **el error no es del Comité Electoral, sino, que ha provenido de la misma facultad.**

En consecuencia, invocando al Reglamento General de Elecciones de la UNCP, considerando el Art. 71, sobre el recurso de impugnación; asimismo, el Art. 10 inc. i, referido a las atribuciones del CEU, para tratar el recurso impugnatorio. También, tomando en cuenta, el Art. 6 inc. b, e y g, además, el Art. 10 inc. d y e; el Comité Electoral acuerda por unanimidad:

- 1.- **Declarar la nulidad parcial** del proceso electoral para la elección de decanos en lo concerniente a la facultad de Sociología, por la vulneración al Reglamento General de Elecciones de la UNCP, asimismo, al Estatuto Universitario, Art. 52 y a la ley Universitaria Nro. 30220, Art. 71, debiendo convocarse a elecciones complementarias.
- 2.- **Solicitar a Consejo Universitario, aplique la sanción disciplinaria** correspondiente a quienes resulten responsables en la Facultad de Sociología, por haber, entregado padrones con información errónea que perjudicó el trabajo organizado y planificado del CEU, además de causar daño a la bien ganada imagen de la institución.

Agradecemos su comprensión.

Ciudad Universitaria, 03 de junio de 2021

**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**